



## COMUNICADO



Que por Acuerdo N° 37.455, de fecha 17 de agosto del año 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) el H.T.C. resolvió **HABILITAR**, la presentación de los **cuadernos documentales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de los organismos de la Administración Pública Provincial** previo turno otorgado por la Mesa de Entradas y Salidas en coordinación con la Supervisoría correspondiente, enviando al efecto correo electrónico a [mesadeentradas@htcformosa.gob.ar](mailto:mesadeentradas@htcformosa.gob.ar), y dando cumplimiento con los requisitos aprobados por Acuerdo N°37.441, bajo apercibimiento de rechazar la presentación. **HABILITAR**, la presentación de los **cuadernos documentales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de los Municipios y Comisiones de Fomento** previo turno otorgado por la Fiscalía General de Procesos, sito en Leandro N. Alem N° 666, de la Ciudad de Formosa, enviado al efecto correo electrónico a [fiscalia@htcformosa.gob.ar](mailto:fiscalia@htcformosa.gob.ar) y dando cumplimiento con los requisitos aprobados por Acuerdo N°37.441, bajo apercibimiento de rechazar la presentación. **AUTORIZAR**, la presentación de los libros y/o registros (Libro RACI y Libro Banco) llevados por el SIAFyC, emblocados correspondientes al ejercicio fiscal 2019, para tramitar en forma simultánea su habilitación y cierre; previo turno otorgado por la Fiscalía General de Procesos, sito en Leandro N. Alem N° 666, de la Ciudad de Formosa, enviado al efecto correo electrónico a [fiscalia@htcformosa.gob.ar](mailto:fiscalia@htcformosa.gob.ar), y dando cumplimiento con los requisitos aprobados por Acuerdo N° 37.441, bajo apercibimiento de rechazar la presentación.



Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI  
VOCAL

Dr. ANDRÉS PABLO BENITEZ  
VOCAL

Dra. MYRIAM E. RABRIZANI  
PRESIDENTE